

**Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-1349-OF**

**Quito, D.M., 05 de diciembre de 2013**

**Asunto:** DAP Dictamen de Prioridad proyecto "Certificación y Mejora Continua de las Operaciones Estadísticas del Sistema Estadístico Nacional", -INEC-.

Señor Doctor  
José Rosero Moncayo  
**Director Ejecutivo**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud de dictamen de prioridad realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC- a través del sistema SIPEIP, mediante el cual se remitió el documento de la propuesta "*Certificación y Mejora Continua de las Operaciones Estadísticas del Sistema Estadístico Nacional*" con CUP 31210000.0000.376385, solicitando a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES- su análisis y pronunciamiento.

Al respecto y de acuerdo con el contenido de la documentación presentada se puede indicar que la propuesta tiene como objetivo: "Disponer de estadística oficializada, certificada y descentralizada a nivel del SEN. Y a nivel del INEC disponer de un proceso de producción estandarizado, normado y documentado alineado a los principios del Código de Buenas Prácticas".

En cuanto al costo, la ejecución de la propuesta demanda de una inversión total de US\$ 697.451,31 a ser financiada con recursos del Presupuesto Institucional del Instituto Nacional de Estadística y Censos, durante el período 2014 - 2015.

Además, sobre la base de la documentación remitida cabe señalar que la implementación y operación del proyecto en mención "Contribuir en la creación de normas y estándares establecerá parámetros para oficializar y establecer métodos de mejora continua a nivel del SEN". Impactos que se sustentan la evaluación económica contenida en el documento del proyecto, entre lo que se puede mencionar la generación de procesos estandarizados y sistematizados de información estadística a nivel nacional en búsqueda de consolidar el Sistema Estadístico Nacional.

Por lo expuesto y considerando que la propuesta se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo, denominado para este período de Gobierno "Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017", concretamente con el Objetivo 1 "Consolidar el estado democrático y la construcción del poder popular", Política 1.7 "Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, con un enfoque de derechos", Estrategia

**Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-1349-OF**

**Quito, D.M., 05 de diciembre de 2013**

1.7.q “Fortalecer los sistemas de información oficiales, estandarizados e integrales articulados al Sistema Nacional de Información”, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 inciso 3 y 4, y 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas **prioriza** la propuesta “*Certificación y Mejora Continua de las Operaciones Estadísticas del Sistema Estadístico Nacional*” para el año 2014, por un monto de US\$ 327.596,69. El detalle de la inversión planificada por la institución se presenta en el Anexo 1.

Finalmente, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe actualizar la información de la referida propuesta en el Banco de Proyectos a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP- utilizando la clave de usuario asignada y tomando en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar indicadores de gestión que permitan realizar un adecuado seguimiento y evaluación del proyecto.
- Actualizar los objetivos del proyecto de tal forma que coincidan con los de la matriz de marco lógico y el anexo 1 del presente Oficio.
- Todas las acciones y/o actividades llevadas a cabo por el proponente son de su exclusiva responsabilidad, por lo que se recomienda se ejecuten las mismas con los más estrictos estándares de calidad y se cumpla con toda la normativa legal vigente respecto de lo que se pretende realizar.
- El proponente ha desarrollado la propuesta a fin de cumplir con el objetivo general en un período específico de tiempo, por lo que el período de ejecución y financiamiento con recursos de inversión pública culminarían en el tiempo contemplado en el presente dictamen; en caso de que ciertas actividades continúen ejecutándose para años posteriores al de la prioridad, se los debería considerar como gasto permanente, por lo que su financiamiento debería ser canalizado con otra fuente de ingresos. Tomar en cuenta el artículo 81, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Se adjunta como Anexo 2 el Informe presentado por la Subsecretaría de Información en relación al proyecto presentado por el INEC, para su conocimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-1349-OF**

**Quito, D.M., 05 de diciembre de 2013**

***Documento firmado electrónicamente***

Sr. Andrés David Arauz Galarza

**SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR**

Anexos:

- Anexo 1.- Cronograma Valorado (Certificación y mejora continua ).pdf
- Anexo 2.- INFORME DEL PROYECTO -SI-.doc

Copia:

Señora  
Verónica Gallardo Aguirre  
**Viceministra de Finanzas**  
**MINISTERIO DE FINANZAS**

Señor Licenciado  
Carlos Fernando Soria Balseca  
**Subsecretario de Presupuesto**  
**MINISTERIO DE FINANZAS**

dt/lm/js

